



Medellín, 19/06/2020

## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA139378238CO se procede a NOTIFICAR por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia Debido cobrar No.2,018060404e+12 del 27 de diciembre de 2018 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Debido cobrar de la inspección tributaria por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente Claudia Ines Villa Ramirez y cuya parte resolutiva se trascribe a continuación:

## RESUELVE

"PRIMERO: Fijar el debido cobrar por concepto del impuesto de registro a Claudia Inés Villa Ramírez con cédula 43.627.149 y Claudia Andrea Acosta Gallego con cédula 43.414.568 en calidad de contribuyentes de tal tributo, por el valor dejado de pagar en la liquidación No.101725419 del 16 de marzo de 2015 así:

Total a pagar	\$ 90.700
Servicios Informáticos	\$ 3.700
Estampilla Pro desarrollo	\$ 1.000
Impuesto de Registro	\$ 86.000

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ordenanza 29 de 2017, el cual podrá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, y deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 520 de la Ordenanza 29 de 2017. El recurso deberá radicarse en el Archivo









General de La Gobernación de Antioquia, Piso 1º del Centro Administrativo Departamental la Alpujarra Calle 42 B 52-106 de la ciudad de Medellín.

TERCERO: La presente Resolución se notificará de conformidad con los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017."

Cordialmente,

**ANA MARIA TORO GOMEZ** 

Directora de Rentas

